Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000710-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a aportación económica para el Museo de los Caminos Espirituales del Mundo de Molinaseca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/000710, relativa a aportación económica para el Museo de los Caminos Espirituales del Mundo de Molinaseca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2012.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0800710 formulada por D.ª Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a Museo de los Caminos Espirituales del Mundo de Molinaseca.

Una vez se cuente con el correspondiente proyecto y se realice el oportuno estudio de la intervención a realizar podrá valorarse la implicación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el proyecto de Museo de los Caminos Espirituales del Mundo a promover por el Ayuntamiento de Molinaseca, siempre en el marco de las competencias de la Consejería y atendiendo a la necesaria priorización de programas, proyectos y actuaciones que el actual escenario de contención del gasto público nos impone en función de las disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 9 de enero de 2012.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864